ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
549214564

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509005587	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION / MINISTERIO DE HACIENDA — Documento: 80007081-0
Domicilio: YEGROS E/ELIGIO AYALA Y MCAL. LOPEZ — Localidad: ASUNCION

Tomador: RECALDE ROMERO, SIMON — Documento: 2.350.907-4
Domicilio: CALLE 24 DE MAYO N° 2721 C/ AVDA GENERAL SANTOS — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
26/09/2023	00:00 hs de 01/09/2022	24:00 hs de 31/01/2024	153	Gs. 19.800.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION / MINISTERIO DE HACIENDA, con domicilio en YEGROS E/ELIGIO AYALA Y MCAL. LOPEZ, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 19.800.000.- (Guaranies: Diecinueve Millones Ochocientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

RECALDE ROMERO, SIMON, con domicilio en CALLE 24 DE MAYO N° 2721 C/ AVDA GENERAL SANTOS, ASUNCION - PARAGUAY (EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO MH-SET N° 22/2022 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES PARA EDIFICIOS DE SAN LORENZO Y CIUDAD DEL ESTE DE LA SET DEL MH " ID N° 410.272.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/9/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0021
Res. N°: 522/12 Fecha 4/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	545.455
I.V.A. s/Prima	54.545
Premio	600.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	600.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		600.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	06/10/2023	600.000
TOTAL		600.000

Emitido en ASUNCION, 26 de septiembre de 2023

SABRINA FRATTA
GERENTE ADMINISTRATIVO

Escaneado con CamScanner